

RESOLUCIÓN 4E/2020, de 17 de enero, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte, por la que se conceden subvenciones a las Federaciones Deportivas de Navarra para los apartados de Federaciones, Indumentarias de las Selecciones, Equipamiento, y Servicios Comunes de Comunicación en Euskera, por un importe total de 2.547.970,47 euros, para el período 1 de septiembre 2019 a 31 de agosto de 2020.

REFERENCIA: **Código Expediente: 0011-2531-2019-000000**

UNIDAD GESTORA: Departamento de Cultura y Deporte
Subdirección de Deporte
Sección de Entidades y Rendimiento Deportivo
Tfno.: 848427880
Dirección: Plaza Aizagerría, 1 - 31006 PAMPLONA
Correo-Electrónico: jremirlo@navarra.es

EXPEDIENTE

Tipo de Expediente: Subvención a Federaciones Deportivas de Navarra
Normas de aplicación:
Plazo presentación solicitudes: -

Por Orden Foral 36E/2019, de 19 de junio, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, se aprueban las bases reguladoras que han de regir en la concesión de subvenciones a las Federaciones Deportivas de Navarra para el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2019 y el 31 de agosto de 2020, y se autoriza el gasto para hacer frente a la concesión de dichas subvenciones por un importe total de 2.548.500 euros.

La Subdirección de Deporte ha presentado un informe en el que se indica que, una vez valorada la documentación presentada por 44 Federaciones Deportivas, y aplicados los criterios correspondientes, se propone la concesión de subvenciones para el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2019 y el 31 de agosto de 2020 a las Federaciones Deportivas Navarras de Actividades Subacuáticas, Ajedrez, Atletismo, Automovilismo, Badminton, Baloncesto, Balonmano, Béisbol y sófbol, Caza, Ciclismo, Deportes Adaptados, Deportes Aéreos, Deportes de Invierno, Deportes de Montaña, Esgrima, Espeleología, Fútbol, Gimnasia, Golf, Halterofilia, Herri Kirolak, Hípica, Judo, Kárate, Kick Boxing, Luchas Olímpicas y D. A., Motociclismo, Natación, Pádel, Patinaje, Pelota Vasca, Pesca, Piragüismo, Remo, Rugby, Salvamento y Socorrismo, Taekwondo, Tenis, Tenis de Mesa, Tiro con Arco, Tiro Olímpico, Triatlón, Vela y Voleibol, para los apartados de "Subvenciones a Federaciones", "Indumentarias de las Selecciones de Navarra", "Equipamiento de las Federaciones Navarras", y "Servicios Comunes de Comunicación en Euskera" por un importe total y global de 2.547.970,47 euros.

En consecuencia, en virtud de las facultades que me han sido atribuidas por la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, así como por el Decreto Foral 326/2019, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los estatutos del Instituto Navarro del Deporte,

RESUELVO:

1.º Aprobar la concesión a las Federaciones Deportivas Navarras de Actividades Subacuáticas, Ajedrez, Atletismo, Automovilismo, Badminton, Baloncesto, Balonmano, Béisbol y sófbol, Caza, Ciclismo, Deportes Adaptados, Deportes Aéreos, Deportes de Invierno, Deportes de Montaña, Esgrima, Espeleología, Fútbol, Gimnasia, Golf, Halterofilia, Herri Kirolak,

Hípica, Judo, Kárate, Kick Boxing, Luchas Olímpicas y D. A., Motociclismo, Natación, Pádel, Patinaje, Pelota Vasca, Pesca, Piragüismo, Remo, Rugby, Salvamento y Socorrismo, Taekwondo, Tenis, Tenis de Mesa, Tiro con Arco, Tiro Olímpico, Triatlón, Vela y Voleibol de una subvención para los apartados de Federaciones, Indumentarias de las selecciones, Equipamiento, y Servicios Comunes de Comunicación en Euskera para el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2019 y el 31 de agosto de 2020, por un importe total y global de 2.547.970,47 euros, con el siguiente desglose.

FEDERACION	FEDS.	INDUMENT.	EQUIP.	SERV. COM. EUSKERA	TOTAL
A. Subacuáticas, G31529712	44.791,22	1.780,16	677,88	526,50	47.775,76
Ajedrez, Q3116652C	53.473,10	649,53	0,00	526,50	54.649,13
Atletismo, Q3116654I	77.672,83	2.314,50	2.987,25	526,50	83.501,08
Automovilismo, Q3116655F	58.632,37	0,00	1.002,99	526,50	60.161,86
Badminton, Q3122014H	44.585,61	746,92	0,00	526,50	45.859,03
Baloncesto, Q3116656D	179.981,50	1.627,31	733,67	549,00	182.891,48
Balonmano, Q3116657B	92.388,82	773,46	291,56	526,50	93.980,34
Béisbol y Sófbol, Q3116658J	37.407,05	2.024,17	0,00	0,00	39.431,22
Caza, G31195837	66.276,00	0,00	1.612,45	526,50	68.414,95
Ciclismo, G31192875	89.508,75	3.542,24	617,68	526,50	94.195,17
D. Adaptados, Q3121262D	56.856,90	708,86	0,00	526,50	58.092,26
D. Aéreos, Q3118566C	23.973,85	0,00	0,00	526,50	24.500,35
D. de Invierno, Q3119440J	59.975,77	1.587,94	501,11	526,50	62.591,32
D. Montaña y Escalada, Q3116650G	116.142,53	713,76	855,58	526,50	118.238,37
Esgrima, G71128391	17.300,00	0,00	0,00	0,00	17.300
Espeleología, Q3118658H	11.086,96	0,00	359,58	526,50	11.973,04
Fútbol, Q3116662B	121.904,99	0,00	2.248,93	495,00	124.648,92
Gimnasia, Q3116663J	29.503,76	0,00	1.229,97	526,50	31.260,23
Golf, Q3116664H	53.089,53	1.797,97	0,00	526,50	55.414
Halterofilia, Q3121028I	18.735,28	0,00	0,00	526,50	19.261,78
Herri Kirolak, Q3126954A	22.414,17	0,00	110,48	0,00	22.524,65
Hípica, Q3116665E	82.070,29	1.472,46	1.460,37	526,50	85.529,62
Judo y D. A., Q3120472J	78.835,72	1.309,35	0,00	526,50	80.671,57
Kárate, Q3120837D	49.963,94	1.692,88	1.445,58	526,50	53.628,9
Kick-Boxing, Q3164245G	21.051,27	653,33	0,00	526,50	22.231,1
Luchas Olímpicas y D. A., G71379481	28.841,58	2.063,40	471,38	526,50	31.902,86

FEDERACION	FEDS.	INDUMENT.	EQUIP.	SERV. COM. EUSKERA	TOTAL
Motociclismo, Q3121700C	47.825,09	0,00	0,00	525,99	48.351,08
Natación, Q3116666C	98.756,59	2.249,74	0,00	0,00	101.006,33
Pádel, G31809064	104.568,70	2.891,67	623,15	0,00	108.083,52
Patinaje, Q3116667A	39.062,94	1.349,74	1.520,61	526,50	42.459,79
Pelota, Q3119304H	159.642,31	2.179,01	940,43	526,50	163.288,25
Pesca, Q3116668I	32.543,87	0,00	0,00	526,50	33.070,37
Piragüismo, Q3121489C	21.656,84	0,00	0,00	526,50	22.183,34
Remo, Q3116669G	15.589,23	0,00	0,00	526,50	16.115,73
Rugby, Q3116670E	45.187,58	740,63	0,00	526,50	46.454,71
Salvamento y Socorrismo, Q3121942A	12.786,45	0,00	0,00	0,00	12.786,45
Taekwondo, Q3120120E	85.286,05	1.597,52	1.450,50	526,50	88.860,57
Tenis, Q3117698E	25.313,24	1.384,16	358,85	0,00	27.056,25
Tenis de Mesa, Q3116671C	17.463,84	749,85	0,00	526,50	18.740,19
Tiro con Arco, Q3141113E	42.092,35	960,39	0,00	526,50	43.579,24
Tiro Olímpico, Q3116672A	91.606,78	0,00	0,00	525,99	92.132,77
Triatlón, G31687155	45.607,66	1.308,76	0,00	526,50	47.442,92
Vela, Q3121141J	28.225,52	240,46	0,00	526,50	28.992,48
Voleibol, G71090427	15.321,16	889,83	0,00	526,50	16.737,49
TOTAL	2.464.999,99	42.000,00	21.500,00	19.470,48	2.547.970,47

2.º El gasto correspondiente a las subvenciones concedidas se aplicará a las Partidas siguientes:

- 2.464.999,99 euros, correspondientes a las subvenciones para gastos de Federaciones, a la Partida Económica A50002-A5120-4819-336100, denominada "Subvenciones a Federaciones" de los Presupuestos Generales de Navarra para 2020.

- 42.000,00 euros, correspondientes a las subvenciones para gastos de Indumentarias de las selecciones, a la Partida Económica A50002-A5120-4819-336106, denominada "Indumentarias de las selecciones deportivas de Navarra" de los Presupuestos Generales de Navarra para 2020.

- 21.500,00 euros, correspondientes a las subvenciones para gastos de Equipamiento, a la Partida Económica A50002-A5120-7819-336100, denominada "Equipamiento de las Federaciones Deportivas", de los Presupuestos Generales de Navarra para 2020.

- 19.470,48 euros, correspondientes al apartado de Servicios Comunes de Comunicación en Euskera, que se hará con cargo a la Partida Económica B30002 B3200 4819 334102 denominada "Uso del euskera en las Federaciones Deportivas" de los Presupuestos Generales de Navarra para 2020.

3.º El abono de las subvenciones concedidas se realizará mediante el procedimiento de abonos a cuenta, y en un máximo de 4 pagos a cuenta. El 1º de estos pagos a cuenta se producirá una vez presentada la documentación relativa a las obligaciones de transparencia definidas en la Base 21ª del Anexo I de la citada Orden Foral 36E/2019, de 19 de junio, en el

plazo de un mes contado desde la notificación de la presente Resolución, y presentada igualmente la justificación correspondiente al período 1 de septiembre a 31 de diciembre de 2019.

4.º Notificar esta Resolución a las Federaciones Deportivas correspondientes, a los efectos oportunos, haciendo constar que no agota la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Cultura y Deporte, en el plazo de un mes contando a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5.º Trasladar la presente Resolución a la Subdirección de Deporte, y a la Sección de Administración y Gestión, a los efectos oportunos.

Pamplona, a 17 de enero de 2020.

EL DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO NAVARRO DE DEPORTE
Miguel Pozueta Uribe-Echeverría